Etica Resumen

Método para actuar éticamente

El camino para poder actuar conforme a los valores y principios, orientando nuestra conducta en acciones capaces de modificar la realidad, debemos realizarlo de manera metódica, esto es no sólo a partir de percepciones, sentires o reacciones, sino que tratando de ordenar nuestra conducta en miras a alcanzar mayores grados de eficacia.

Los principios generales de un sistema ético, se llevan a la práctica comúnmente mediante tres fases:

- •Primera, examen completo del verdadero estado de la situación.
- •Segunda, valoración exacta de esta situación a la luz de los principios.
- Tercera, determinación y realización de lo posible o de lo obligatorio para actuar en cada tiempo y lugar.

Son tres frases de un mismo proceso que se expresan con los verbos, ver, juzgar y actuar.

Ver

El ver es el *análisis*. Es la apreciación de la circunstancia histórica. Cuando me encuentro ante una situación determinada y quiero elaborar un juicio de valor, el primer paso es conocer acabada y suficientemente esa situación.

¿Cómo se hace el análisis?

Se recurre a varias formas de conocimiento pero básicamente dos. Primero al diálogo entre ciencias como aporte de información y segundo a la reflexión personal y colectiva realizada junto con otras personas interesadas en la temática.

Es útil y esclarecedor prestar atención a los saberes que podemos encontrar en otras ciencias para comprender mejor la situación o problema que se está analizando. Si juzgamos antes de completar nuestro diagnóstico caeremos en un prejuicio que nos impedirá seguir correctamente con nuestro análisis.

Se puede resumir en 3 reglas:

- Diálogo entre ciencias.
- Diálogo entre otras personas.
- No prejuzgar.

Juzgar:

Se comparan los hechos analizados en la fase anterior con los valores éticos relevantes para determinar si son coherentes o no.

Esta evaluación se realiza elaborando criterios de juicio. Estos son principios y valores permanentes que poseen como características:

- Deben ser aceptados y no impuestos.
- Deben ser aplicados por muchas personas sin una consecuencia negativa.
- Deben poder explicarse en sí mismos, sin recurrir al argumento de la autoridad.

Actuar:

Realizado el juicio, este debe llevarnos a la acción. Nuestra evaluación no puede quedarse solo en palabras, se debe traducir en acciones, en un obrar que esté encaminado a transformar la realidad. La acción debe ser:

- Planificada: La gran clave es orientar nuestra conducta para modificar lo que creemos que necesitamos cambiar y así alcanzar nuestro objetivo.
- Organizada: La acción debe ser grupal, para generar grandes transformaciones se necesita que sean realizadas por muchas personas que coincidan con un mismo objetivo.
- Conducida: En la realización de los cambios el conductor es la pieza clave, la que no puede faltar y la que si no actúa correctamente impide que los demás factores así lo hagan.

Sistema de valores

Propondremos como base para nuestro sistema ético un conjunto de valores, estos son:

- VERDAD: Esta se refiere a la correspondencia de un hecho y lo que se interpreta de él, implica ser honesto y transparente en nuestras acciones y palabras. Es importante destacar que la verdad puede ser un tema complejo y sujeto a la interpretación.
- CARIDAD: La caridad es un acto de generosidad y compasión hacia los demás, especialmente hacia aquellos que sufren o pasan un mal momento. Implica brindar ayuda, donaciones, tiempo a quienes más lo necesitan. La caridad se basa en el amor al prójimo y a la voluntad de aliviar el sufrimiento y mejorar la calidad de vida de las personas menos afortunadas.
 - Es muy difícil vivir en una sociedad con pocos niveles de caridad.
- JUSTICIA: La justicia es un principio ético y legal que se refiere a la equidad, imparcialidad y trato justo hacia todas las personas. Implica asegurar que cada persona reciba lo que se merece según sus sus derechos y deberes, de acuerdo con las normas y leyes establecidas en una sociedad. Se basa en principios fundamentales como la imparcialidad y el respeto por la dignidad humana.
- LIBERTAD: La libertad es un concepto fundamental que se refiere a la capacidad de actuar, pensar y tomar decisiones de manera autónoma, sin restricciones indebidas.
 Implica la ausencia de coerción, opresión o limitaciones externas que impidan el ejercicio de los derechos individuales. La libertad abarca diversos aspectos, como la libertad de expresión, de pensamiento, de creencias religiosas.

Estos valores se iluminan recíprocamente porque cada uno de ellos es necesario para el desarrollo pleno de los demás. Por ejemplo para ser justos es necesario ser honestos (verdad), tener compasión con los demás (caridad) y respetar el derecho de las personas y sus propias decisiones (libertad).

Principios Éticos

DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

La dignidad de la persona humana es el valor inherente e inalienable que tiene cada individuo por el simple hecho de ser humano. Se refiere al respeto, la igualdad y la consideración que todas las personas merecen, reconociendo sus derechos fundamentales y su capacidad de autodeterminación. Es un principio ético y moral que defiende la igualdad y el trato justo para todos, sin importar su origen, características o circunstancias individuales.

Características:

- Unicidad: La unicidad se trata de que, al ser cada persona única, realizar un aporte individual a la sociedad que otra persona no podría hacerlo.
- Relacionalidad: Este se basa en que el ser humano no puede vivir solo, es decir el entender que vivimos y necesitamos de los demás. También trata de entender cómo afecta las acciones de uno a los demás y viceversa.
- Trascendencia: Capacidad que tienen las personas de exceder sus propios límites, hay 2 tipos la natural, que es la posibilidad de trascender los limites de las leyes físicas, y la sobrenatural, que trata de tener fe, el mejor ejemplo es el de Dios.

SOLIDARIDAD

La solidaridad es un valor y principio ético que se basa en la colaboración, el apoyo mutuo y el compromiso con el bienestar de los demás. Implica la preocupación activa por el bienestar y los derechos de los demás.

Se manifiesta a través de acciones, como ayudar a los demás en tiempos difíciles, compartir recursos, brindar apoyo emocional, promover la equidad y justicia social etc.

Este valor busca fomentar la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el respeto por la dignidad y los derechos de todas las personas.

SUBSIDIARIEDAD

Viene del término subsidio que indica que son los espacios superiores de una sociedad los que deben concurrir en ayuda, apoyo, etc , respecto de los menores, pero sin anularlos ni retenerles los derechos propios que les corresponden. Es decir que solo deben actuar en forma subsidiaria.

La subsidiariedad busca garantizar que las decisiones y acciones sean tomadas en el nivel más adecuado y cercano a las personas, mientras que la autonomía promueve el derecho y la capacidad de las personas para tomar decisiones. Ambos principios contribuyen a la promoción de la participación ciudadana.

DESTINO COMÚN DE LOS BIENES

El destino común de los bienes es un concepto ético y moral que sostiene que los recursos y bienes de este mundo están destinados a satisfacer las necesidades fundamentales de todas las personas. Se basa en la idea de que la propiedad privada y la distribución de la riqueza deben estar al servicio del bien común y la justicia social.

Este principio reconoce que todos los recursos naturales y los bienes materiales son limitados y que su distribución equitativa es necesaria para garantizar la dignidad y el bienestar de todos los seres humanos. Implica que no solo las personas tienen derecho a poseer y disfrutar de los bienes, sino también la responsabilidad de compartirlos y utilizarlos de manera justa para el beneficio de toda la humanidad. Plantea la necesidad de superar las desigualdades económicas y sociales, y promueve la solidaridad y la cooperación entre las personas y las naciones.

PARTICIPACIÓN

Participar es ejercer una de las características propias del hombre, implica ejercer nuestra libertad, colaborar a la construcción del bien común.

Esta realidad nos está indicando que la participación de cada hombre en la comunidad a la que pertenece, en la más cercana y en la global, constituye un derecho y un deber que podría definirse como su intervención activa, tomando parte con protagonismo y decisión en la vida pública, contribuyendo al bien común. Brevemente podemos decir que muchos grupos sociales subsisten malamente con recursos escasos y en condiciones indignas de la condición humana. A estas limitaciones debe agregarse la dolorosa realidad de la indiferencia del resto social, que a veces, no considera la exclusión como un problema que le incumba. En muchos casos, se responsabiliza a los excluidos de haberse separado o de carecer de condiciones que les permitan ser aceptados en las estructuras sociales existentes.

EL OBJETIVO DE ESTOS PRINCIPIOS ES EL BIEN COMÚN

BIEN COMÚN:

El bien común implica tomar decisiones y acciones que beneficien al conjunto de la comunidad, incluso si ello implica sacrificios o renuncias individuales. Se refiere a la promoción del acceso equitativo a los recursos, a la protección de los derechos humanos, a la garantía de servicios públicos de calidad, a la promoción de la paz social y a la preservación del medio ambiente, entre otros aspectos.

El bien común comprende: el respeto a los derechos de cada persona individualmente considerada, es decir el respeto a los derechos humanos.

El respeto de los derechos que aseguren el bienestar social y el desarrollo de cada comunidad que el hombre integra y que facilite los bienes esenciales como: alimento, vestido, salud, trabajo, vivienda, educación, cultura, información adecuada. En general los derechos que aseguren la Justicia Social. La posibilidad de vivir en paz, con estabilidad y seguridad dentro de un orden justo. El respeto al derecho de los pueblos.

HAY 2 FORMAS DE LOGRAR EL BIEN COMÚN:

JUSTICIA SOCIAL:

La justicia social, representa un verdadero y propio desarrollo de la justicia general, reguladora de las relaciones sociales según el criterio de la observancia de la ley. La justicia social es una exigencia vinculada con la cuestión social, que hoy se manifiesta con una dimensión mundial; concierne a los aspectos sociales, políticos y económicos y, sobre todo, a la dimensión estructural de los problemas y las soluciones correspondientes.

OPCIÓN PREFERENCIAL POR LOS POBRES:

Pobres en su sentido más propio y también más obvio son los que carecen de los bienes necesarios que el ser humano necesita para satisfacer las necesidades más elementales de su vida.

- -Momento de inserción e identificación. Este momento permite «hacerse cargo» de la realidad vital de los pobres y «cargar con ella» o sentirse urgido por sus demandas.
- -Momento de asunción consciente y activamente solidaria de la causa. Es el momento que permite «encargarse de» la realidad de los pobres, comprometiéndose en su transformación liberadora;
- -Momento de asunción del destino propio de los pobres, que puede llevar a la marginación, a la persecución e incluso a la muerte «injusta y temprana».